

PARRAL, 31 de Julio 2009.-

DECRETO EXENTO N° 22371

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 732 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto municipal año 2009.-
- 2.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**


La necesidad de contar con dinero efectivo, para ser usado en la cancelación del aporte que el empleador debe hacer para la implementación del Bono Post Laboral, establecido en la Ley N° 20.305, publicada el 05.12.2008, y que corresponde depositar el 1% de la base imponible de aquellos funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el cuerpo legal, según nomina adjunta, desde los meses de enero a julio.

**DECRETO:**


- 1° **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del funcionario municipal MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Rut 7.999.693-9; Planta Jefatura, Grado 12, por el monto de \$ 345.000. (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos), para ser usado en los términos enunciados anteriormente.
- 2° De la cancelación de tales pagos, el funcionario rendirá cuenta con la respectiva Documentación de respaldo.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem "215-21-01-002-002", "Otras Cotizaciones Provisionales" del Presupuesto Municipal año 2009.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
Alcalde (S) de Parral

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Jefe de Finanzas (2)
- Sr. Jefe de Control
- Oficina de Partes. ✓
- Personal